



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Gerencial Regional
N° 058 -2018-GRA/GG-GRI

Ayacucho, 08 MAY 2018

VISTO;

El Oficio N° 038-2018-GRA/GG-OSRVH-D, Informe N° 006-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL, Oficio N° 077-2018-GRA/GG-OSRVH-D, Informe N° 014-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL, Oficio N° 104-2018-GRA/GG-OSRVH-D, Informe N° 020-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL, Memorando N° 082-2018-GRA/GG-GRI, Oficio N° 118-2018-GRA/GG-OSRVH-D, Informe N° 030-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL, Decreto N° 2513-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, Decreto N° 3003 GRA/GG-GRI-SGO; sobre aprobación de Expediente Técnico Desagregado 2018 del Proyecto: **“CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO”**, y otros documentos que forman parte de la presente resolución;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 2º, precisa que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, el artículo 10 del mismo cuerpo legal, establece las competencias exclusivas, numeral 1, literal a) Planificar el desarrollo integral de su región y ejecutar los programas socioeconómicos correspondientes, en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo y el literal d) menciona que los Gobiernos Regionales son competentes para promover y ejecutar las inversiones públicas de ámbito regional en proyectos de infraestructura vial, energético, de comunicaciones y de servicios básicos del ámbito regional con estrategias de sostenibilidad, competitividad, oportunidades de inversión privada, dinamizar mercados y rentabilizar actividades;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho; en concordancia a lo dispuesto por el artículo 2º numeral 1º de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Ley 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2018, ha priorizado dentro del Plan de Inversiones del año 2018, ejecución de Proyectos de Inversión Pública, Actividades y Metas a ejecutarse en el ámbito regional, durante el ejercicio presupuestal vigente;

Que, el Gobierno Regional de Ayacucho, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, implementa los mecanismos apropiados para la ejecución de obras en su ámbito jurisdiccional; para lo cual, adopta la modalidad adecuada en la ejecución del presupuesto transferido por el Gobierno Central y otras fuentes de financiamiento, teniendo la capacidad de ejecutar Proyectos y/u



Obras bajo la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Indirecta, Directa y/o Encargo;

Que, en el numeral 5° del Artículo Primero de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, señala que, "En la etapa de construcción, la entidad dispondrá de un cuaderno de obra debidamente foliado y legalizado, en el que se anotará: la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los programas establecidos y las constancias de supervisión de obras;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 066-2011-GRA/GG-GRI**, de fecha 19 de agosto de 2011, se aprueba el expediente técnico inicial del Proyecto: "**CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO**", con código SNIP N° 114684, con un presupuesto ascendente de **S/ 3,173,996.47** Soles;

Que, mediante **Resolución Gerencial Regional N° 0050-2016-GRA/GG-GRI**, de fecha 09 de mayo de 2016, se aprueba el expediente técnico reformulado del Proyecto: "**CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO**", con código SNIP N° 116484, con un presupuesto ascendente de **S/ 6,108,333.00** Soles;

Que, mediante la **Oficio N° 038-2018-GRA/GG-OSRVH-D**, de fecha 31 de enero de 2018, el Director de la Sub Región Vilcas Huamán CPCC. Honorato Antonio Vega Campos, remite el Expediente Técnico Desagregado 2018 correspondiente al proyecto: "**CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO**", para su evaluación y revisión, mediante Decreto N° 584-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI, de fecha 05 de febrero de 2018 deriva a Gary Quispe Loayza para su Revisión y Evaluación del Expediente Técnico Desagregado 2018;

Que, mediante **Informe N° 006-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL**, de fecha 28 de febrero de 2018, el Responsable de evaluación y revisión, remite el Expediente **OBSERVADO** para su Absolución de Observaciones de acuerdo a las recomendaciones;

Que, mediante la **Oficio N° 077-2018-GRA/GG-OSRVH-D**, de fecha 05 de marzo de 2018, el Director de la Sub Región Vilcas Huamán CPCC. Honorato Antonio Vega Campos, remite el Expediente Técnico Desagregado 2018 con absolución de Observaciones correspondiente al proyecto: "**CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO**", para su evaluación y revisión, mediante **Decreto N° 1295-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI**, de fecha 07 de marzo de 2018, deriva al Revisión y Evaluación del Expediente Técnico Desagregado 2018 con absolución de Observaciones;

Que, mediante el **Informe N° 014-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL**, de fecha 28 de febrero de 2018, el Responsable de evaluación y revisión, remite el Expediente **OBSERVADO 02** para su Absolución de Observaciones de acuerdo a las recomendaciones;

Que, mediante la **Oficio N° 104-2018-GRA/GG-OSRVH-D**, de fecha 22 de marzo de 2018, el Director de la Sub Región Vilcas Huamán CPCC. Honorato Antonio



Vega Campos, remite el Expediente Técnico Desagregado 2018 con absolución de Observaciones 02 correspondiente al proyecto: **“CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO”**, para su evaluación y revisión, mediante **Decreto N° 1818-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI**, de fecha 23 de marzo de 2018, deriva al responsable técnica para su Revisión y Evaluación del Expediente Técnico Desagregado 2018 con absolución de Observaciones;

Que, mediante el **Informe N° 020-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL**, de fecha 09 de abril de 2018, el Responsable de evaluación y revisión, remite el Expediente **OBSERVADO 03** para su Absolución de Observaciones de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones del informe;

Que, mediante el **Memorando N° 082-2018-GRA/GG-GRI**, de fecha 09 de abril de 2018, el Gerente Regional de Infraestructura, reitera la absolución de Observaciones al Expediente;

Que, mediante la **Oficio N° 118-2018-GRA/GG-OSRVH-D**, de fecha 12 de abril de 2018, el Director de la Sub Región Vilcas Huamán CPCC. Honorato Antonio Vega Campos, remite el Expediente Técnico Desagregado 2018 con absolución de Observaciones 03 correspondiente al proyecto: **“CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO”**, para su evaluación, revisión y aprobación del Expediente, mediante **Decreto N° 2358-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI**, de fecha 13 de abril de 2018, deriva al responsable técnica para su Revisión y Evaluación del Expediente Técnico Desagregado 2018 con absolución de Observaciones;

Que, mediante **Informe N° 030-2018-GRA/GG-GRI-AT-GDQL**, de fecha 18 de abril de 2018, el Responsable Técnico, remite Informe **FAVORABLE** para la aprobación de Expediente Técnico Desagregado 2018, para la ejecución del Proyecto: **“CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO”**, mediante **Decreto N° 2513-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI** de fecha 18 de abril de 2018, la Gerencia Regional de Infraestructura disponen proyectar la resolución de aprobación de **Expediente Técnico Desagregado 2018**, por el monto de **S/ 349,618.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)**, mediante **Decreto N° 3003 GRA/GG-GRI-SGO** de fecha 18 de abril de 2018 el Sub Gerente de Obras dispone la atención al **Decreto N° 3003-18 GOB.REG.AYAC/GG-GRI**;

Que, estando a lo actuado: en virtud de los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus Modificatorias, Leyes Nros. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2017-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el **EXPEDIENTE TÉCNICO DESAGREGADO 2018** del Proyecto: **“CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO”**, conforme al siguiente detalle:

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES.



PLIEGO	: 444 GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO.
UNIDAD EJECUTORA	: 001 SEDE AYACUCHO.
FUNCION	: 21 CULTURA Y DEPORTE.
PROGRAMA	: 046 DEPORTES.
SUB PROGRAMA	: 0112 INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECREATIVA.
ACT/PROYECTO	: CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO.
COMPONENTE	: CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO.
META	: CONSTRUCCION CENTRO CULTURAL DEPORTIVO DE LA PROVINCIA DE VILCASHUAMAN - AYACUCHO.
PRESUPUESTO	: S/ 349,618.00 SOLES.
FTE. FTO.	: RECURSOS ORDINARIOS.
MODALIDAD EJECUCIÓN	: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, Sub Gerencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial e instancias pertinentes conforme a Ley para su cumplimiento estricto de la presente Resolución, cuya atención se realizará de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el expediente técnico.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 ley de bases de la Descentralización y la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y Resolución Ejecutiva N° 347-2017-GRA/GR.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
[Handwritten Signature]
Ing. HAROLDF GALVEZ UGARTE
GERENCIA REGIONAL DE
INFRAESTRUCTURA

